

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.º

21 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El material escolar (La cuestión del día. Ejemplo de un presupuesto. Contra la enseñanza. Los fondos pasivos. El plazo ampliado. Lo que hace falta).—La provisión de escuelas.—Presupuestos, cuentas, recibos, etc.—De Madrid.—Crónica de oposiciones (Madrid).—Información científica.—Tribunales de oposiciones (Granada y Pontevedra).

SECCION OFICIAL.—Índice de la Gaceta.—Normales: Real orden de 31 de marzo, resolutoria de las reclamaciones presentadas contra el escalafón del profesorado de escuelas normales de maestros.—Oposiciones: Real orden de 14 de abril dejando sin efecto las disposiciones 4.ª y 5.ª de la real orden de 9 del corriente, referente a tribunales de oposiciones.—Oposiciones al cuerpo de Prisiones: Real orden de 15 de abril del ministerio de Gracia y Justicia, relativa a la edad exigida para el ingreso por oposición en dicho cuerpo.—Escuela normal central de maestros: Anuncio sobre los exámenes de junio.

JUNTAS PROVINCIALES—Acuerdos de las de Bilbao y Pontevedra.

VACANTES.—Madrid, Sevilla, Valladolid, Salamanca, Zaragoza y Navarra.

PROPUESTAS.—Concurso único de Segovia.

NOMBRAMIENTOS.—Varios de maestros de Huesca, Teruel y Zaragoza.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Suplicamos a cuantos deseen modelos de presupuestos, que se fijen en las condiciones y precios de este número, y al hacer el pedido, se sirvan remitir el importe. Agradeceremos también que se junten varios para pedir de una vez, pues les resultará más económico y simplificarán el servicio. No seremos encargos sin el precio importe, por las dificultades de llevar tantas cuentas de cantidades pequeñas.

DE ACTUALIDAD

EL MATERIAL ESCOLAR

La cuestión del día.

Por encima de todo otro asunto, preocupa y se discute en estos días, las últimas desafortunadas y funestas órdenes para el pago del material. Desde que nosotros las dimos

a conocer son objeto de crítica, materia de censura, piedra de escándalo. Hay quien espera aún que se publiquen en la Gaceta y abriga la remota confianza de que, como otras muchas cosas se modifiquen antes de salir. No lo esperen. Para que todo sea anómalo en este asunto, la disposición no se ha publicado ni se publica en la Gaceta, como si tal cosa diese a las autoridades rubor. ¡Tan malo es ello! Mas eso no importa. Se han circulado ya a las juntas provinciales para que las den a conocer en los Boletines oficiales, y así lo están haciendo en muchas provincias. Es cosa consumada, por ahora, y como hemos dicho en uno de los pasados números, hay que resignarse y esperar tiempos mejores.

Nosotros comprendemos los apuros de nuestros lectores para formar los presupuestos y distribuir una cantidad tan pequeña entre tantos conceptos como es necesario. «No hay para nada... es imposible... no podremos enseñar». Tales son las exclamaciones generales. No nos extrañan. Lo que se nos pide es algo parecido al milagro de los panes y de los peces. El milagro pudo hacerlo el Salvador, pero nosotros... no los podemos hacer aunque lo mande el señor ministro.

Ejemplo de un presupuesto.

Que con la cantidad destinada al material es imposible la enseñanza, lo demuestra el estudio de lo que dispone cada escuela, dada la matrícula corriente en ellas, y las necesidades crecientes de la Instrucción moderna. A este propósito vamos a copiar la distribución que del material, ó mejor, de lo dedicado a él, nos hace un maestro de 625 pesetas. Tiene una matrícula de noventa niños. Dispone de la sexta parte de 625 pesetas, ó sean 104,11, y las distribuye de la siguiente manera:

CAPÍTULO PRIMERO

10 por 100 para derechos pasivos..	10 41
1,30 por 100 del Tesoro.....	1 25
12 tinteros de tapa giratoria.....	6 00
Aseo y limpieza del salón de clase.	20 00
Por dos mapas, uno de España y otro de Europa..	8 00
Suma, pesetas.....	45 66

CAPÍTULO SEGUNDO

Tres resmas de papel pintado....	15 00
Plumas metálicas y portaplumas..	8 00
Tres manos de papel blanco.....	3 00
Tinta ó ingredientes para hacerla.	8 00
Para premios.....	6 00
Seis paquetes de clarión.....	3 00
Doce aritméticas de X.....	3 00
Imprevistos (correspondencia oficial, conducción de efectos, rotura y reparación de objetos, etcétera, etc.....	12 50
Suma, pesetas.....	58 50

Es decir, que quedan para libros la modesta cantidad de tres pesetas. Y no se diga que se exagera en algunas partidas, porque todo está ajujado y calculado con miseria. «Quizá —añade nuestro comunicante— el que no conoce la escuela encuentre al pronto exagerado en un presupuesto semejante los gastos de aseo. Yo le invito a que busque quien se comprometa a barrer dos veces al día la escuela (una por la mañana y otra por la tarde) por menos de cinco céntimos que he calculado; y quien además friegue el suelo una vez por semana, que es lo menos que puede pedirse, por veinte céntimos. Si lo halla merecerá premio. Pues a eso está calculado el gasto. Quizá no encuentre quien lo haga. Y téngase en cuenta que sólo cuento para la limpieza diez meses al año, pues los demás son realmente vacaciones. Y aun procediendo con tal miseria, que ya quisiéramos verla en las oficinas del Estado, para que aprendieran a legislar; aun calculando tan por lo bajo, no queda para comprar catecismos, ni cartillas, ni para reponer los carteles, que bien lo necesitan, ni para Gramáticas de la Academia, que no lo necesita tanto... ¿Y las Ciencias físicas, y el Derecho, y la Higiene, y la Geometría, y el trabajo manual? ¡Qué ridículo resulta mandar que todas estas cosas se enseñen y a renglón seguido hacerlo imposible. Esto no es serio, como no lo sería atar de pies y manos a un infeliz y mandarle que corriese. ¿Se ha fijado en todo esto el señor conde de Romanones? ¿No comprende que todas sus resoluciones, inspiradas en una tendencia y en un deseo progresivos y laudables, resultan imposibles, absurdas, utópicas, ridiculizadas? ¡Así no nos regeneraremos!

Contra la enseñanza.

Esta reducción del material tiene otro aspecto que conviene considerar. Todos en España nos lamentamos de que hay gran número de individuos que no saben leer ni escribir. Todos convenimos en que hace falta extender la enseñanza, fomentar la asistencia á las escuelas, facilitarla por todos los medios, hacerla obligatoria, etc.

Para conseguirlo, nada más útil, nada más conveniente, nada más práctico que hacer la enseñanza gratuita, que el ir á la escuela no cueste nada, que á ser posible, la buena asistencia sea motivo de premios. No se había logrado esto por lo que afecta al personal en los lugares que aún pagan retribuciones directas; pero se había alcanzado en cuanto hace relación al material. Aunque la ley dice que será gratuito para los niños pobres, en la mayoría de las escuelas se suministraban libros, papel, plumas, cuanto hacía falta, á todos los alumnos, pobres ó ricos. Así no tropezaban con ese escollo, y allá donde las retribuciones estaban convenidas, la enseñanza resultaba completamente gratuita. Ahora no podrá hacerse eso. ¡Gracias que haya para los niños pobres! A ellos solamente deberá proporcionarse material gratis. Primero, porque no habrá para más. Segundo, porque así lo manda el real decreto de 26 de octubre último, el que nos ha traído á todas estas complicaciones...

Con ello se producirán al maestro grandes disgustos, pues los padres creerán que no se les quiere seguir dando material como hasta el presente; luego vendrá el alejamiento de la escuela, porque el ir á ella es una carga, un gasto mayor para el padre. Y hay que convencerse de ello. Las clases pobres no se instruyen, no por falta de gusto, ni de afición, ni por ignorar las ventajas de la enseñanza... no se instruyen porque necesitan que los hijos ganen desde edad temprana un miserable jornal, ó que ayuden á ganarlo. Y al hablar de clases pobres nos referimos, no solamente á las clasificadas como tales en los padrones de los pueblos, sino también á las que pasan por acomodadas y pueden vivir cultivando sus propiedades y matándose á trabajar. Hágame se que la enseñanza les cueste un poco más y se verá cómo sus hijos dejan de ir á la escuela, cómo las faltas de asistencia aumentan, cómo la instrucción retrocede. Mentira parece que hayamos venido á parar en estos resultados después de predicar, de preconizar, de proclamar como necesidad ineludible, la enseñanza gratuita. ¡Gratuita, y se la hace pagar más que antes! Se defendía la ampliación de los programas, hasta se manda hacerlo en la *Gaceta* y se reducen los medios de tal manera que será muy difícil, y en algunas escuelas imposible, enseñar lo que antes se venía enseñando. ¿Cuándo se vió desengaño igual?

Los fondos pasivos.

Si la enseñanza, como hemos visto, sale mal librada de la reforma, nuestros fondos pasivos no llevan mejor camino. Hace ya

muchos años que no se ha dictado medida alguna que, para nuestra institución, sea más perjudicial. No podía tampoco imaginarse que quien prometió atender con especial predilección á la prosperidad del montepío, le asestara este golpe. Ello es que el material sufre una reducción de la tercera parte. Donde antes se pagaban 150 pesetas, ahora se pagarán solamente ciento, y por cada quince pesetas que del material ingresaban en derechos pasivos, ya no ingresarán más que diez. La pérdida será de cientos de miles de pesetas anuales. El Estado se comprometió, al dictarse la ley, á subvencionar al montepío, por lo menos, con 125.000 pesetas. Aquella subvención fué suprimida por un gobierno liberal (creemos que fué el Sr. Moret). Ahora, por otro medio indirecto, se le aplica otra reducción más importante aún. ¿Qué podremos esperar por este camino? ¿A quién volveremos nuestra vista si los que más parecen defendernos dictan medidas que tal daño nos causan? ¿No podrá remediarse aún esta serie de cosas, por todo extremo lamentables?

El plazo ampliado.

Muchos de nuestros lectores sufren verdadera alarma ante el peligro de que no puedan formar los presupuestos antes del día 20 del actual. Algunos nos preguntan: ¿incurrirémos en el castigo de suspensión de medio sueldo que establece el artículo 28 de la célebre y funesta real orden de 31 de marzo? Nosotros creemos que no. Insistimos en que los presupuestos se formen á la mayor brevedad que sea posible, pero entendemos que no puede aplicarse ese castigo aunque se incurra en algún retraso. Nuestras razones para pensarlo así son claras. En primer lugar, la disposición adicional al artículo 4.º dice «se procurará», porque comprende que es imposible hacer todo lo que se pide en el plazo que se da. Además, la disposición no se ha publicado en la *Gaceta*, y aunque todo el magisterio la conoce desde el momento que apareció en nuestras columnas, muchos la ignoran aún oficialmente, esto es, no la han visto en el *Boletín* de la provincia en que sirven, porque no se ha publicado, y mientras no aparezca en el *Boletín*, no tiene fuerza obligatoria. Procedan, pues, con rapidez, y sin descuidos que no aprovechan á nadie, sin esperar siquiera á que las instrucciones salgan en el *Boletín*, pero sin temores injustificados y donde las instrucciones estén publicadas oficialmente, aténganse á los plazos que marque la junta provincial.

Lo que hace falta.

Por perjudicar hondamente á la enseñanza, por causar gravísimo daño á los fondos pasivos, por hacer imposibles en absoluto las nuevas enseñanzas y muy difíciles para muchas escuelas, hasta las asignaturas antiguas, por ser una disposición que perjudica al buen nombre del señor conde de Romanones, le pedimos con empeño, con el más vivo interés, que modifique lo dispuesto, que se abone lo que hay consignado para material, que es evidentemente mu-

cho más de la sexta parte, que se vuelva á lo antiguo, que si no satisfacía ni podía satisfacer, era bastante mejor que lo nuevo... Y pedimos á todos, maestros, prensa, amigos de la escuela, que nos unamos para salvar á la enseñanza y al montepío de este peligro que los amenaza. Porque dígame cuanto se quiera, no podemos resignarnos á creer que esto sea duradero y que no tenga remedio. Nuestro temperamento luchador no se aviene con la indiferencia y el abandono ante el mal.

LA PROVISIÓN DE ESCUELAS

La confusión sobre esta materia continúa en crecimiento. Hay multitud de concursos atrasados que no se resuelven, se anuncian los actuales y cada día viene una rectificación; nadie sabe á ciencia cierta cómo se van á proveer ciertas escuelas como las de 625 pesetas, y de las otras, valiera más no saberlo. La ponencia que se nombró para reglamentar el decreto de 26 de octubre está moralmente disuelta, y el consejo, con un proyecto de reglamento, lo se sabe que hasta ahora haga nada, como si el asunto fuese baladí y no corriese prisa alguna. Así estamos, y quizá venga otra reforma que nos ponga peor, pues todo hay que temerlo.

Presupuestos, cuentas, recibos, etc.

Tenemos impresos de los nuevos modelos los siguientes:

Presupuesto, ejemplar . . .	0,10 pesetas.
» docena	1,00 »
» cincuenta	3,50 »
» ciento	6,00 »

Recibos para el cobro del material de los habilitados, ejemplar:	0,05 pesetas.
» docena	0,50 »
» cincuenta	1,75 »
» ciento	3,00 »

Recibos para percibir los haberes mensuales del personal, á los mismos precios.

Carpetas generales para que los maestros rindan las cuentas á los habilitados trimestralmente, con arreglo á las nuevas instrucciones, á los mismos precios que los presupuestos.

Carpetas para la rendición de cuentas por los habilitados á la junta provincial, á los mismos precios que las anteriores.

Remitiendo libranza de dos pesetas, remitiremos tres modelos de presupuestos, ocho de carpetas de cuentas de maestros, seis recibos del material y diez y seis de recibos del personal, con lo cual tendrán para todo el año.

Los modelos que ofrecemos son los oficiales en papel de hilo, clase análoga á la que se emplea en el papel de oficio del Estado. Los recibos son en tamaño de cuartilla grande para que puedan unirse mejor á las cuentas y nóminas. A los habilitados que adquieran de 250 en adelante de cada modelo, les haremos rebajas aún sobre los precios establecidos.

DE MADRID

El día 24 del actual, á las nueve y media de la noche, dará una conferencia sobre «La enseñanza de la Caligrafía en las escuelas primarias», en el Centro Instructivo del Obrero (Atocha, 68), el Sr. D. Vicente de Castro, vocal de la comisión ejecutiva del Certamen Nacional Caligráfico-pendolístico, que se ha de celebrar en el próximo mes de mayo.

CRONICA DE OPOSICIONES

Madrid.—El resultado de las oposiciones á escuelas de niños dotadas con 925 pesetas, y vacantes en esta provincia, ha sido el siguiente:

Número 1, D. Francisco Pereira Bote; 2, D. Miguel Pérez y Martín; 3, D. José Costa y García; 4, D. Eduardo Talamantes y Lians; 5, D. Segundo Blas Romero y Ailón; 6, D. Luis Cubero y Cerezo; 7, D. José María Carreño y Lechón, y 8, don José García y Rodríguez

Las únicas esenelas que hay, por ahora, para adjudicar, son las de Parla y Valdemoro.

INFORMACION CIENTIFICA

Hemos seguido recibiendo, todos estos días, nuevas y entusiastas adhesiones á la idea iniciada y ya puesta en práctica, de hacer una amplia información meteorológica sobre las tempestades. Tal ha sido el número de adhesiones, que no hemos visto precisados á hacer nueva tirada de impresos y de instrucciones, que por esta causa estamos repartiendo con algún retraso. No obstante, en un par de días, quedarán servidos todos nuestros estimados favorecedores. Continuando la lista del número anterior, he aquí los nuevos adheridos desde el lunes hasta el miércoles pasado.

Sres. D. Timoteo Rovira, Francisco S. Guzmán, Ignacio Sanz, O. Oliva, Benito García Hoinbría, Juan Francisco de Mingo, José Sixto Rubio, Damián Pérez, Nemesio Nieva, Juan M. Vencelá, Francisco Jimeno Jimeno, Hermenegildo López, Rafael Morales, Valentín Ralria, Lorenzo Palacio, Luis Tobío, Valentín Sevilla, Modesto Garetá, Miguel Cobos, Pedro A. Campo, Pedro Garrido, Modesto Martínez, Pio de las Heras, Joaquín Rodríguez, Félix Ruiz.

Sres. D. Manuel R. Cirac, Pelagio Ferrer, Francisco Estartús, José Berapio Casal, Francisco Aparicio, Nicolás Bueno, Julián Pecharromán, Clemente Salazar, Eduardo Miereres, Antonio de Frias, Angel Robledo, Francisco Rena, Juan José Pérez, Teodomiro Campo, A. Vicente López, Claudio Martín, Manuel Abades, Emilio Ruiz, Juan del Pero, Manuel Medina, Carlos Gómez de la Torre, Francisco Leida, Baltasar Oruz, Juan Jiménez Lucaña, Vicente Añibarro.

Sres. D. Gregorio N. López Dueñas, Pablo Aguilera, Carmelo Calavia, Leandro Niño, Miguel González, Restituto Vallejo, Octavio Buil, Vicente Astor, Julián Bañuelos, Manuel G. y Flórez, Indalecio Zalora, José Muñoz, Pablo Sánchez Ortiz, Valentín Llorens, Juan Martínez Lafuente, Miguel Moreno, Luis González, José Priego, Abelardo M. Chamorro, Cirisaco Latorre, Atliano M. Ramírez, Félix Barrabio, Alberto García y Pedro Carrero.

Desde el miércoles último hemos recibido muchas adhesiones nuevas, que anotaremos otro día. También hemos recibido y tenemos particular satisfacción en decirlo, datos interesantes y muy curiosos remitidos por nuestros compañeros D. Anto-

nio Alonso Blasco, D. Isidoro Moreno Madueño, D. Mariano Martín Colrade, D. Natalio Moraleda, D. Perfecto Pérez, D. Miguel Moreno, D. Jerónimo Sastre, D. Ricardo García, D. Félix de Haro y don Evaristo Calatayud. Si nuestros queridos amigos y favorecedores tienen un poco de constancia, que no lo dudamos, podremos hacer una información que superará, por el número de datos, á las clásicas que hace anualmente el *Bureau Central Meteorologique de France*, que son famosas en su género. Y todo se deberá al esfuerzo y al amor y al estudio de nuestros compañeros.

V. F. A.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

16 abril.—Real orden del ministerio de Gracia y Justicia relativa á la edad exigida para el ingreso por oposicion en el cuerpo de Prisiones.

Real orden nombrando catedrático de Patología general y especial de la escuela de Veterinaria de Zaragoza, á D. Tiburcio Alarcón.

Reales órdenes disponiendo se anuncien á traslación y concurso cátedras de universidades y escuelas de industrias.

Otra dejando sin efecto las disposiciones cuarta y quinta de la real orden de 9 del corriente referente á tribunales de oposiciones.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes.

18 abril.—Universidad central.—Anuncio de propuestas para proveer por concurso de traslado escuelas de primera enseñanza, vacantes en este distrito universitario.

Escuela general de agricultura.—Convocatoria de ingreso en las secciones de ingenieros agrónomos y peritos agrícolas.

Escuela de ingenieros de caminos, canales y puertos.—Convocatoria para examen de ingreso de 1902.

Universidades de Salamanca y Sevilla.—Curso de ascenso para provisión de escuelas de primera enseñanza.

Normales: Real orden de 31 de marzo, resolutoria de las reclamaciones presentadas contra el escalafón del profesorado de escuelas normales de maestros.

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra el escalafón provisional del profesorado de escuelas normales de maestros publicado en la *Gaceta de Madrid* de 21 de Diciembre de 1901, pueden clasificarse todas ellas en los grupos siguientes: primero, los que pretenden se derogue la real orden de 2 de agosto de 1901 y que se conceda preferencia á los profesores que ingresaron por oposicion; segundo, los que solicitan á los que fueron confirmados, siendo interinos, en virtud del real decreto de 23 de septiembre de 1898, se les considere posesionados desde la fecha de este real decreto; tercero, los que piden que los servicios en escuelas públicas, los prestados interinamente, los que sirvieron en escuelas normales de maestras ó en cualquier otro concepto, se sumen á los que tienen en propiedad; y cuarto, los que siendo regentes de las escuelas graduadas desean figurar en este escalafón:

Considerando que la real orden de 2 de agosto de 1901, que ha servido de base para la formación del escalafón de que se trata, no fué impugnada en tiempo hábil y, por tanto, es firme y hay que atenderse á cuanto en la misma se dispone, y prescribiéndose taxativamente en la primera condicion que se dará la preferencia al mayor tiempo

de servicios prestados en propiedad en las escuelas normales de maestros, sin distinguir la forma del ingreso:

Considerando que la toma de posesión es la que legalmente da la condición de profesor propietario y que hasta esta fecha no podía considerarse á ninguno de los interinos en el disfrute de su plaza en propiedad, ni ser ocasión ahora al resolver las reclamaciones, de estudiar las causas que motivaron que unos tomaran posesión antes que otros:

Considerando que la real orden ya citada de 2 de agosto último manifiesta de una manera terminante que en el escalafón de este profesorado sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados en propiedad en las escuelas normales de maestros, y no los desempeñados en cualquier otro concepto:

Considerando que los regentes tienen el carácter de escuelas públicas, sin que lo pierdan por haber tenido á su cargo una clase especial en las escuelas normales:

Teniendo en cuenta que las preferencias anotadas en las observaciones sólo son para determinar la colocación entre aquel á quien la preferencia se refiere y el que ó los que le siguen en número dentro de las mismas condiciones, y nunca para relacionarlos con los demás profesores que figuran en el escalafón:

Vistas las reales órdenes de 2 de agosto de 1901 y 22 de enero del corriente año, atendidas las reclamaciones que han procedido y examinados de nuevo los expedientes personales y cuantos datos han sido necesarios al efecto:

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer se desestimen todas las demás reclamaciones presentadas y que se publique el escalafón definitivo del personal numerario de las escuelas normales de maestros.

De real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1902. Conde de Romanones.

(Gaceta 14 abril.)

Oposiciones: Real orden de 14 de abril, dejando sin efecto las disposiciones 4.ª y 5.ª de la real orden de 9 del corriente, referente á tribunales de oposiciones.

Ilmo. Sr.: El propósito perseguido con la real orden del día 9 del corriente, publicada en la *Gaceta* del día de hoy, es solamente acelerar en lo posible el término de las oposiciones que se están celebrando, á fin de que los catedráticos que forman parte de los tribunales se encargan de sus respectivas cátedras antes del comienzo de los próximos exámenes, y como á tal fin es suficiente lo ordenado en sus disposiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª,

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido dejar sin efecto lo establecido en las disposiciones 4.ª y 5.ª de la mencionada real orden, sin perjuicio de que puedan ser objeto de nuevo acuerdo, previa consulta al Consejo de Instrucción pública.

Lo que de real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de abril de 1902.—U. de Romanones.

(Gaceta 16 abril.)

Oposiciones al cuerpo de Prisiones: Real orden de 15 de abril, del min. s.rio de Gracia y Justicia, relativa á la edad exigida para el ingreso por oposicion en dicho cuerpo.

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los aspirantes á ingreso por oposici6n en el cuerpo de prisiones que posean título acad6mico, habrán de tener más de veintitrés años de edad al comenzar los ejercicios en que soliciten tomar parte, y menos de cuarenta.

2.º Los actuales empleados interinos que en cualquiera de las secciones del referido cuerpo lleven dos años por lo menos desempeñando cargos de los que han de proveerse en las oposiciones de que trata la real orden de 29 de marzo próximo pasado, y tengan título profesional, podrán solicitar y tomar parte en los correspondientes ejercicios, siempre que no excedan de cincuenta años de edad.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de abril de 1902.—*Montilla*—Sr. Director general de prisiones.

(Gaceta 16 abril).

Escuela normal central de maestros.—Curso de 1901 á 1902.—Enseñanza no oficial.—Exámenes de junio.—Matrícula.

Los aspirantes que deseen examinarse en el mes de junio, de ingreso y de asignaturas correspondientes á cualquiera de los grados elemental y superior de la carrera del magisterio, deberán solicitarlo en la primera quincena del mes de mayo próximo, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal corriente.
- 2.º Certificación de nacimiento del registro civil ó partida de bautismo, según los casos.
- 3.º Certificación de estudios. (Los que procedan de otras escuelas normales y tengan comenzado el grado elemental ó el superior.)
- 4.º Título elemental ó certificado de haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo, los que se matriculen en primer año de dicho año de dicho grado superior.

Los alumnos no oficiales abonarán 25 pesetas, en papel de pagos al Estado, por derechos de matrícula; 5 pesetas en metálico, por derechos de examen, y 2 pesetas 5 céntimos, también en metálico, de formación de expediente.

Para verificar el examen de ingreso es necesario haber cumplido 16 años, quedando dispensados del mismo los aspirantes que posean un título académico y tengan la edad expresada.

Las instancias serán extendidas y firmadas por los interesados expresando el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad, y por su orden las asignaturas de que soliciten examen. Igualmente expresarán en la instancia si desean examinarse por cursos ó por asignaturas completas, en las asignaturas que constan de dos ó más años.

Presentarán los interesados al tiempo, de matricularse, dos testigos de conocimiento, vecinos de esta corte y provistos de sus cédulas personales, que identificarán su persona y firma, quedando dispensados de esta presentación los que la tengan hecha en convocatorias anteriores, pero han de expresar en la instancia la época en que la hicieron.

Madrid 15 de abril de 1902.—El secretario, Victoriano F. Ascarza.

TRIBUNALES DE OPOSICIONES

Universidad de Granada.—Este rectorado, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del reglamento de 11 de agosto de 1901, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo universitario en

sesión celebrada el 26 del pasado, ha tenido á bien nombrar: vocal del tribunal de oposiciones para las escuelas superiores y elementales de niños, que se han de celebrar en esta capital, en concepto de sacerdote, á D. Francisco Medina Pérez, canónigo del Sacro Monte, en sustitución del antes nombrado D. Eusebio Martín Fernández, que ha renunciado al cargo; vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas y de párvulos, que se han de verificar en esta capital, en concepto de sacerdote, á D. Francisco Sánchez Sánchez, canónigo del Sacro Monte, en sustitución de D. José Natalio López Venegas, que también ha renunciado; y por último, vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de niños de 825 pesetas, que se han de verificar en Jaén, al profesor de aquella escuela normal superior de maestros, D. Joaquín Cerrallo y Fonte, por renuncia que ha presentado del cargo el antes nombrado D. José Moya.

Lo que se hace público por medio del presente, á los efectos reglamentarios.

Granada 29 de marzo de 1902.—El rector, P. E. El vicerector, doctor Juan de Dios Vico y Bravo.

(Gaceta de 5 de abril).

Pontevedra.—Oposiciones á escuelas elementales y superiores de niños.—Las opositoras á dichas escuelas deberán presentarse en el edificio de la sección 2.ª del Instituto general y técnico de Pontevedra, el día siguiente á las tres de la tarde (ó el inmediato si este fuere festivo), al en que terminen los quince, á partir de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*.

El cuestionario formado por el tribunal estará á disposición de las opositoras en la secretaría del Instituto ocho días antes de comenzar el ejercicio.

(Gaceta de 6 de abril).

Pontevedra.—Oposiciones á escuelas elementales y superiores de niños.—Los señores opositores á dichas escuelas, deberán presentarse en el edificio de la sección 2.ª del Instituto general y técnico del Pontevedra el día siguiente, á las tres de la tarde (ó el inmediato si este fuere festivo), al en que terminen los quince, á partir de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*.

El cuestionario formado por el tribunal, estará á disposición de los opositores en la secretaría del Instituto, ocho días antes de comenzar el ejercicio.

(Gaceta de 6 de abril).

JUNTAS PROVINCIALES

Bilbao.—En sesión celebrada el día 12 se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

Conceder treinta días de licencia al maestro de Galdácano D. Aureliano Pérez Soto, para evacuar asuntos particulares.

Pasar á informe de la comisión provincial el expediente instruido por el ayuntamiento de Bilbao, solicitando de la superioridad sean rebajadas de categoría las escuelas de ambos sexos de Zorroza y la de la Peña, que se hallan vacantes, uniendo al indicado expediente la instancia de la asociación de maestros de la provincia, protestando del acuerdo del ayuntamiento.

Desestimar la pretensión de D. Antonio de Aliaga, patrono de la escuela de la cuadrilla de Zaldu (Gordejuela), en la que solicita se le reconozca el derecho al nombramiento de maestro para la misma.

Dar traslado al ayuntamiento de Baracaldo, de la resolución del rectorado por la que desestima

el recurso de alzada que interpuso contra la junta de Instrucción pública, y ordenarle en consecuencia satisfaga á la maestra doña Natividad Barco, la cantidad consignada en el presupuesto recelar para la limpieza de la escuela.

Instruir de nuevo, conforme á lo ordenado por la superioridad, el expediente contra doña Encarnación Pérez y Díez, maestra que fué de Lemóniz, por abandono de destino.

Devolver al rectorado con informe favorable la instancia de D. Enrique Jiménez, maestro que fué de esta capital, solicitando se le levante la censura que consta en su expediente personal.

Devolver á la propia autoridad las instancias de D. Domingo Miranda, maestro de Olaveaga, y don Mariano López, del barrio de Ibáizabal, en las que solicitan el traslado á la escuela del primer distrito de esta capital.

Elevar á acuerdo el informe emitido por el señor inspector en el expediente de fundación de las escuelas nocturnas de la Sagrada Familia, retablecidas en esta capital.

Que el alcalde de Bermeo provea provisionalmente la enseñanza en la escuela que desempeña el maestro interino D. Kuloglo Gallego, en tanto que la junta procede al nombramiento de sustituto.

Ordenar al maestro de La Cuadra (Güñes) admita inmediatamente y sin retribución, á los niños cuya negativa á admitirlos ha dado motivo á una reclamación de los interesados y el alcalde, apercibiéndole para que en lo sucesivo se abstenga de dar lugar á nuevas quejas por igual motivo.

Se aprobaron otros asuntos de puro trámite, con lo que se levantó la sesión.

Y por último, se trató también acerca de la dimisión que presentó en la sesión última la junta local de primera enseñanza de esta capital, acordándose buscar una fórmula conciliadora, á fin de que sin menoscabo del prestigio de ambas corporaciones, desista la primera de su resolución y continúe funcionando en la forma digna que lo venía desempeñando.

Pontevedra.—El 9 del corriente celebró esta corporación sesión ordinaria, habiéndose ocupado preferentemente en la provisión de las plazas que existían vacantes en los escalafones de maestros de esta provincia y turno de antigüedad, habiendo ascendido á la primera D. Florentino Barro Mondragón, maestro de la Estrada; á la segunda, don Francisco Antonio Lorenzo y D. Ramón Bares Farfán, de las de Cótomayor y Buen respectivamente, ingresando en la tercera D. Darío Barros Villoradé, maestro de Marín, como procedente de la Coruña, y D. Ramón Piñeiro García, de la de Couso en Campo, que figuraba con el número uno en la cuarta clase.

En el de maestras ha tenido ingreso en la tercera categoría doña Petra Debesa Pérez, que sirve la de Poyo y figuraba con el número uno en la cuarta clase.

Las vacantes que existen en el escalafón de maestros y turno de mérito son: una en la segunda clase con el sobresueldo de 75 pesetas, y tres en la tercera con el de 50, habiéndose acordado anunciarlas en el *Boletín Oficial* para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación, puedan presentar los que se crean con derecho á ellas, sus solicitudes documentadas en la secretaría de la junta provincial de Instrucción pública.

De Villoradé, Villoradé (Villoradé de Guzmán) y Villoradé (Villoradé de Guzmán).

Expediente de las señoras que han de proveerse en

VACANTES

CONCURSO ÚNICO

Provincia de Madrid

Habiendo resultado con errores la convocatoria que aparece en los *Boletines oficiales* de 9 y 12 del corriente para proveer Escuelas de esta provincia por concurso único, se reproduce por segunda vez.

Elementales completas de niños.—Pozuelo del Rey, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas; Losoya, con 625; Valdelaguna, con 625.

Elementales completas de niñas.—Canencia, con 625 pesetas; Pedraza, con 625; Pozuelo del Rey, con 625.

Incompletas de niños.—Santa María de la Alameda, con 400 pesetas.

Incompletas de asistencia mixta, que se han de proveer en maestro.—Vellilla de San Antonio, con 570 pesetas; Colmenar del Arroyo, con 550; Ribatejada, con 460.

Incompletas de asistencia mixta que se han de proveer en maestras.—Robledillo de la Jara, con 570 pesetas; La Serna, con 250.

Los aspirantes á dichas escuelas presentarán sus solicitudes dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín oficial* de la provincia.

(B. O. 15 abril.)

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad literaria de Sevilla

Se encuentran vacantes en este distrito universitario, y se proveerán por concurso de ascenso, en la forma establecida en el art. 27 del real decreto de 26 de octubre de 1901, las escuelas y auxiliares que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE SEVILLA

Escuelas de niños.—Sevilla (auxiliaria de la graduada), con 1.650 pesetas; Constantina, Fuentes de Andalucía, Guadalcanal y Pruna, con 1.100 y Osuna (auxiliaria de la superior), con 1.100.

Escuelas de niñas.—Osuna, con 1.375 pesetas, dos de Constantina, una de: Coro il y otra de Estepa, con 1.100.

Escuela de párvulos.—Dos Hermanas, con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Escuelas de niños.—Benaméjil, Fuenteovejuna, Torrecampo, Villaviciosa y auxiliaria de Lucena, con 1.100 pesetas.

Escuelas de niñas.—Aldamus y Villanueva de Córdoba, con 1.100 pesetas.

Escuela de párvulos.—Carcabuey, con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Escuela de niños.—Fregenal, con 1.100 pesetas.

Escuelas de niñas.—Fregenal y Guareña, con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE HUELVA

Escuelas de niñas.—Encinasola y Moguer, con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Escuelas de niños.—Cádiz (auxiliaria de la graduada), con 1.650 pesetas; San Fernando, con 1.600; Cádiz (auxiliaria del Hospicio), con 1.375 y Sanlúcar (dos auxiliares), con 1.100.

Escuelas de niñas.—Cádiz (auxiliaria de la graduada), con 1.650 pesetas y Cádiz (auxiliar) con 1.375.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la secretaría general de esta universidad, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de sus hojas de servicios, debidamente certificadas por el secretario de la junta de Instrucción pública en cuya provincia sirvan, con el visto bueno del presidente.

Podrán aspirar á las auxiliares de las escuelas graduadas que anteriormente se mencionan, los maestros y auxiliares de escuelas elementales que posean título superior ó normal y se hallen en posesión de la categoría inferior inmediata.

Lo que se publica para conocimiento de los maestros y maestras que aspiren á las expresadas vacantes.

Sevilla 31 de marzo de 1902.—El rector, *Manuel Laraña*.

(Gaceta 11 de abril.)

Universidad literaria de Sevilla

En el anuncio de este rectorado, fecha 31 de marzo último, publicándose, para su provisión por concurso de ascenso, las escuelas vacantes de este distrito universitario, se omitió, por involuntario error, la escuela elemental de niños de Mérida, en la provincia de Badajoz, la cual se añade al mismo, por virtud del presente, para que no se demore en provisión.—Sevilla 11 de abril de 1902.—El rector, *Manuel Laraña*.

(Gaceta 18 abril.)

Universidad literaria de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del reglamento vigente de provisión de escuelas, se anuncian á concurso de ascenso las vacantes que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE ALAVA

La auxiliaria de párvulos á u. a de Vitoria, dotada con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE BURGOS

La elemental completa de niños de Ayuda de Dnero, dotada con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE PALENCIA

La elemental completa de niños de Frechilla, dotada con 1.100 pesetas.

La ídem íd. de niñas de Dueñas, primer distrito, con 1.100 pesetas.

La auxiliaria de párvulos de Palencia, con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE VIZCAYA

La elemental completa de niños de Bermeo, dotada con 1.100 pesetas.

La ídem íd. de niños de Munguía, con 1.100 pesetas.

La ídem íd. de niñas de Bilbao, con 2.000 pesetas.

La ídem íd. de niñas de Abanto y Ciérvana, Las Carreras (fundación), con 1.100 pesetas.

El patrono tiene derecho á nombrar.

Todas las escuelas tienen casa y retribuciones, menos las auxiliares.

Las instancias, dirigidas á este rectorado, se presentarán en la secretaría general durante las horas de oficinas, en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando las hojas de servicios certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Conforme á lo dispuesto en el art. 26 del real decreto de 26 de octubre último, sólo tendrán derecho á concursar los maestros y auxiliares que lleven por lo menos tres años de servicios efectivos en propiedad en la escuela ó auxiliaria desde la cual solicitan.

Las condiciones de preferencia para este concurso son las que determina el art. 27 del citado real decreto de 26 de octubre del año próximo anterior.

Valladolid 31 de marzo de 1902.—El rector, doctor *Vicente Sagarra*.

(Gaceta 13 abril.)

Universidad literaria de Salamanca

Con arreglo al art. 20 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio de 1900, han

de proveerse por concurso de ascenso las escuelas siguientes:

PROVINCIA DE CÁCERES

De niños.—La plaza de maestro auxiliar de la escuela práctica agregada á la normal de maestros de Cáceres, dotada con 1.500 pesetas.

De niñas.—Una de las elementales de Alcántara y otra de Garrovillas, dotada cada una con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE RAMONA

Una de las elementales de Fermoselle, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Las instancias dirigidas á este rectorado, acompañadas de las hojas de servicios, se presentarán en la secretaría de esta universidad, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Las condiciones de preferencia para este concurso son las que se determinan en el art. 27 del real decreto de 26 de octubre último.—Salamanca 31 de marzo de 1902.—El rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 18 abril.)

Distrito universitario de Zaragoza

Conforme á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento orgánico de Instrucción primaria de 6 de julio de 1900, se anuncian á continuación las escuelas vacantes en este distrito universitario que, según las relaciones enviadas al rectorado por las respectivas juntas provinciales de Instrucción pública, corresponde ser provistas por concurso de ascenso, al que podrán aspirar, durante el tiempo fijado por las disposiciones legales, todos los maestros y maestras que reúnan las condiciones señaladas en el art. 27 del real decreto de 26 de octubre de 1901, con arreglo al cual se tramitará y resolverá el presente concurso, de conformidad á lo ordenado por la superioridad en 26 de febrero próximo pasado.

Provincia de Zaragoza

De niños.—Epila (elemental), dotada con 1.100 pesetas.

De niñas.—Zaragoza (elemental), con 2.000; Caspe (ídem), y Mequinensa (ídem), con 1.100.

Provincia de Huesca

De niñas.—Huesca (elemental), con 1.375, y Graus (ídem), con 1.100.

Provincia de Navarra

De niños.—Tafalla (elemental), con 1.100. Olite (elemental), con 1.100.

Provincia de Soria

De niñas.—Montenegro de Cameros (es de patronato y á la junta de Patronos corresponde el nombramiento), elemental, con 1.500, y Burgu de Osma (ídem), con 1.100.

Provincia de Teruel

De niños.—Teruel (Casa de Beneficencia), elemental, con 1.375.

Los señores gobernadores, presidentes de las juntas provinciales de Instrucción pública de este distrito universitario, se servirán ordenar la reproducción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, una vez publicado en la *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 26 de marzo de 1902.—El rector, *M. Ripollés*.

(Gaceta 8 de abril.)

Provincia de Navarra

De niños.—Urdax, con 625 pesetas; Villafranca y Lerín (auxiliares), con 500; Iturgoyea, con 400, y Artasu, con 500.

De niñas.—Villafranca (auxiliaria de párvulos) con 500 pesetas; Villafranca (auxiliaria de niñas) con 500; Larrasoana, con 850, y Ciordia, con 800.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en

maestros.—Lezaun, con 600 pesetas; Eparza de Salazar y Erros-Izardaga, con 500; Yasa, Castillo-nuevo, Alloriz y Aldaba, con 400; Guelbenzu; Orbeza, Orisoain, Artozqui, Isco, Vitoria, Hancain, Barrios y Ardanas de Izagaondoa, con 350; Galar, con 325, Alsopón, Arizala, Maquiriain, Barillas, Oco, Ostiz, Otriza, Larumba, Arike y Satrustegui, con 300.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestras.—Astrain, con 670 pesetas; Murillo del Cuende, con 800; y Guetadar, con 800.

Todas estas escuelas tienen, además del sueldo señalado, los emolumentos legales.

(B. O. 9 abril).

Propuestas

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1901

Provincia de Segovia

D. Gabriel Ramos y González, para la escuela de niños de Arcones, dotada con 625 pesetas; don Francisco Galindo y García, para la ídem de Madriguera, con igual sueldo; doña Mercedes Alcalde y Toni, para la de niñas de Fuente de Santa Cruz, con el mismo sueldo; doña Bernardina Jara Sánchez Fuentes, para la ídem de Zarzuela del Monte, con igual sueldo; doña Alberta Trapero Serrano, para la ídem de Maderuelo, con igual sueldo; D. Eugenio Velasco González, para la de ambos sexos de Torrecaballeros, con 525 pesetas de sueldo; D. Francisco Arranz y Fernández, para la incompleta de ambos sexos de Barbolla, con sueldo de 500 pesetas; D. Saturnino Muñoz Aenjo, para la de igual clase de Campo de Cuéllar, con sueldo de 450 pesetas; doña Leonor Gil Hernández, para la ídem de M. drons, con igual sueldo; D. Antonio Puebla Parra, para la ídem de Berelmuel, con igual sueldo; doña Florencia López Vivanco, para la ídem de la Salceda, con igual sueldo; doña Esperanza Lorón Ruiz, para la ídem de Castrocerca de Abajo, con sueldo de 480 pesetas; D. Manuel Pérez Cerezo, para la ídem de Adrada de Pirón, con igual sueldo; D. Pedro Alvarez Yubero, residente en Villavieja, con sueldo de 375 pesetas; doña Jacoba Priego Sacristán, para la ídem de Francos, con igual sueldo; doña María Dolores Albaranz López, para la ídem de Alquité, con 250 pesetas de sueldo, y D. Román Peñas Arribas; para la ídem de Olmillo, con igual sueldo.

NOMBRAMIENTOS

Resueltas todas las reclamaciones habidas en el concurso de traslado anunciado para la provisión de escuelas vacantes en este distrito universitario, han sido nombrados los siguientes señores maestros:

Zaragoza.—D. José Royo y doña Joaquina P. Serrano, de Aguarón; D. Silverio Gallego, de Novallas; D. Francisco Arilla, de Munébrega; D. Tomás Lanau, de Mallón; D. Mauricio Ibáñez, de Biota; D. Elenterio S. Sans, de Codo; doña Josefa García, de Paniza; y doña Inés Ibáñez, de Cetina.

Logroño.—Doña Pascuala Sorrosal, de Treviana.

Navarra.—D. Gregorio Nicolás Albar, de Villafraña; D. Leandro de la Dedicación Escribano, de Arguedas; D. Pascual Urieta, de Leiza; doña Fermína Mesa, de Seama; doña Inocencia López, de Oteiza.

Soria.—D. Ramón Delgado y doña María Vicente Ballesteros, de Arcos de Medinaceli.

Teruel.—D. Manuel Sancho, de Ojos Negros; don Daniel Gómez, de Sarrión; D. Antonio Lorente, de Cedrillas; D. Tomás de Areocha, de Torrijo del Campo; D. Antonio Forniers, de Peñarroya; don Ricardo Pérez, de Cantavieja; D. Urbano Blasco,

de Tronchón; doña Bienvenida Juana Ramos, de Monreal del Campo; doña Felisa Miguel, de B. guena; doña Josefa Arraz, de Peñarroya; doña María de la T. Berms, de Cantavieja, y doña Ventura de San Antonio, de Torrecilla de Alcañiz.

Huesca.—En virtud de concurso de traslado han sido nombrados: D. Manuel Sierra, para la de B. néfar; D. Emilio Arias Laplana, para Gurrea de Gállego; D. Carlos Gradé, para Almunia de San Juan; D. José María López Herrero, para Vellilla de Cinca, y doña María de las Mercedes Larras, para Estadilla.

También han sido nombrados, en virtud de segundas propuestas, maestros propietarios: D. Agustín López Avellanas, para la escuela de Escuer; D. Nicanor Andrés Asensio, para la de Parzán; doña María E. Maza Mur, para la de Oliván, y D. Pedro Pueyo y Arto, para Plan.

Jaén.—En virtud de concurso han sido nombrados: D. Antonio González Molina, auxiliar de la escuela de niños de Los Villares; doña Julia Muñoz Ruiz, auxiliar de la de niñas de Mengibar; doña Felisa Herrero Millán, para igual cargo de la de párvulos de Cazoria; D. Juan Bustamante González, auxiliar de la de niños de Bailén; D. Constantino Simón Iliano, igual cargo de la de niños de Jamilena; doña Jerónima Flores Villén, auxiliar de la escuela de niñas de Bailén, y D. Angel Marín Muñoz, maestro de Pozo Alcón.

Zaragoza.—El rector de la universidad ha firmado los siguientes nombramientos de maestros en propiedad, expedidos á favor de los señores siguientes:

De Estado, D. Pablo Ravella; Alberuela de la Línea, Rafael Vinas; Torralba, Ildefonso Dor; Piedraíta, Pedro Jarque; Bono, Hilarión Martínez; Tiers, Joaquín Castiel; Asín, Federico Allo; Borbosa, Vicente Larín; Fraginal, Fortunato Fontana; Tarifena (auxiliar), María Asensio; Gistain, Joaquín Castillo; Liera, Valentín Sánchez; Oto, Antonio Labrid; Abay, Mignel Pérez; Becamorta, Antonio Nieto; Huértado, Ignacio Ruiz; Bunal, Ciriaco Ramos; Cornudell, Ramón Alastruey; Burgasé, María P. Gil; Sanz y Vin, Julia Morchón; Chibinc, Segunda E. Gracia; Voliveta, Isabel Subías; Lagunrre, María Moras; Almudébar (auxiliar), Elvira Bermej; Chalamera, Agustina López; Suigholes, Concepción Brunez; Fornillos, Antonio, Marco; Esteban de Mall, Eernenda Monte; La Torrecilla, Rosalía Ramos; Pulmortal, Isabel Subías; Retors, Manuela Borau; Merli, Isabel Rosa Raso, y Cajigar, María Bailasacas.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. Juan Gómez, maestro de Alcollarin (Cáceres).

D. Pascual Leiva, maestro de Castillo de Locubín (Jaén).

Doña Aurelia Fernández Frontela, maestra de Villodas (Alava).

D. Dionisio Esain, maestro de San Sebastián (Guipúzcoa).

La esposa de D. Alfonso Díaz, maestro de Jódar (Jaén).

El esposo de doña María Antonia Roset, maestra de Barcelona.

La madre de doña Teresa Cantuer, maestra de Alcorisa (Teruel).

Una hermana de D. Evaristo Calatayud, maestro de Montserrat (Valencia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Ha sido nombrado vocal de la junta provincial de Instrucción pública de Córdoba, en concepto de concejal, D. Enrique Molina.

—Doña Josefa Aller, auxiliar de la escuela graduada de Barcelona, ha sido nombrada maestra de una de las escuelas de aquella capital.

—Desde nuestro último número, la ordenación de pagos ha librado el importe de las nóminas de mes de enero de Belmonte, Infesto y Cangas de Tineo (Oviedo), Ayariz, Carballino, Celanova, Orense, Valdecarras, Verín y Viana (Orense), Mña, La Unión, Cieza y Yecla (Murcia), Atienza, Pastana y Sacedón (Guadalajara), Valencia de Don Juan y Villafraña del Bierzo (León), Ibiña, Inca, Mchón, Manacor y Palma (Baleares), Grazalema (Cádiz), Priego, Pozoblanco, Fuente Obejuna, La Rambla y Rute (Córdoba). Las del mes de febrero de Alcoy (Alicante), Vinaros y Nules (Castellón), Alhama, Albuñol, Granada, Guadix, Isanllor, Loja, Montefrío, Ujejar, Motril, Santafé y Orgiva (Granada), Don Benito, Jerez de los Caballeros, Llerena y Villanueva de la Serena (Badajoz), Miranda, Villadiego y Villarcayo (Burgos), Garrovilla (Cáceres), Azda y Santiago (Coruña), Balaguer, Cervera, Lérida, Seo de Urgel, Solsona, Sort, Tiemp y Viella (Lérida), Villacarrillo, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Cazoria, Huelma, Jaén, Mancha Real, Martos y Ubeda (Jaén), Alora, Archidona, Campillo, Colmenar, Estepoua, Málaga, Marbella y Vélez Málaga (Málaga), Alfaro, Calahorra, Haro, Cervera, Arnedo, Logroño, Nájera, Torrecilla Carreros y Santo Domingo de la Calzada (Logroño), Caldas, Cambado, La Cañiza, La Estrada, Lalín, Pontevedra, Pnenteareas, Puerto Caldeas, Redondela, Tuy y Vigo (Pontevedra), Alba de Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo, Ledesma, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Sequeros y Vitigudino (Salamanca), Castellote, Hija, Rubielos y Teruel, Illecas, Madrides, Navahermosa, Toledo, Ocaña y Talavera (Toledo), Albelque, Alcira, Ayora, Carlet, Chelva, Chiva, Liria, Onteniente, Requena, Sueca y Tonerre (Valencia), Alcañices, Toro, Villalpando, Zamora y Bermillo de Sayago (Zamora), y Tarazona (Zaragoza).

Asimismo ha librado el importe del mes de marzo de Sigüenza (Guadalajara), Cervera (Logroño), Almería (capital), Don Benito (Badajoz) y San Clemente, Priego y Motilla del Palancar (Cuenca).

—La junta central de Derechos pasivos del ministerio ha resuelto los asuntos siguientes:

Evacuar informe favorable en los expedientes de jubilación por edad de D. Francisco Roger Fraguas, maestro de Lérida; doña Mariana Guataizao Escrivá, maestra de Pulg (Valencia), y don Agustín Paz Martínez, maestro de Poyo (Pontevedra).

Clasificar á doña Lucila Romero Sánchez, como maestra jubilada de Topas, con el haber pasivo anual de 540 pesetas, á D. Francisco Boanegra y Rienda, maestro jubilado de Martos, con 1.200 pesetas anuales; á doña Alfonso Pascual y Pascual, maestra jubilada de Rodas, con 540 pesetas; á don Antonio José Palma y Palma, jubilado de Almedral, con 187,50 pesetas, y á doña Pelegrina Roblra Pujols, como jubilada de San Clemente de Lobregat, con 700 pesetas.

Conceder á doña Pilar y doña Julia Villa Bernal, como huérfanas de la maestra que fué de El Pozuelo, doña Pilar Bernal, la pensión anual de 878 33 pesetas, y á doña Victoria Rico, como viuda del maestro que fué de las escuelas de Madrid, D. Eusebio Arenas, la pensión anual de 1.333,33 pesetas.

Asimismo acordó beneficiar á la junta provincial de Segovia 100,40 pesetas, que según liquida-

ción, es lo que corresponde á doña Antonia de la Mota, viuda del maestro que fué de Perogordo, D. Antonio Hernández, por no tener derecho á pensión y sí á la devolución de descuentos, dado que su esposo no reunía veintidós años de servicios.

—Ante las dificultades que ofrece la justificación del pago del personal á los diez días de haberse hecho efectivo por los habilitados de los maestros el libramiento, dificultades que han expuesto á la Orueñación, este centro, animado del mejor deseo, tenemos entendido ha consultado al ministerio de Hacienda, sobre la conveniencia de ampliarlo, informando por su parte favorablemente.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Han sido nombradas por el rector de este distrito universitario maestras interinas de Anglés, Hostafranch (Arañó), Guimerá y Vilet (Boscort de Vallbona), á doña Rimona Soler Pascual, doña Teresa Proñtos Novell, doña Rosalina Ursol Lach y doña Ignacia Farré y Plana, respectivamente.

—Ha quedado vacante y debe proveerse interinamente por la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la escuela elemental de niñas de Riudoms (Tarragona), la cual está dotada con 1.100 pesetas anuales.

Distrito de Santiago

Por el rectorado de este distrito ha sido admitida á doña Corina Vieira la renuncia que ha presentado del cargo de maestra sustituta de la escuela de niñas de Villagarcía (Pontevedra).

Distrito de Sevilla

Ha tomado posesión de la plaza de auxiliar de la escuela graduada de Badajoz, D. Fernando García Medina, nombrado por oposición.

Crónica general

Martes 15. —Se han celebrado varias conferencias para conseguir que no hubiera debate de totalidad en el proyecto sobre el Banco, pero se ha opuesto á ello el exministro Sr. Ursáiz, y en vista de esto hoy se pondrá á discusión.—Se ha confirmado la noticia de que varios diputados de la minoría que dirige el duque de Tetuán abandonan á su jefe é ingresarán en el partido conservador.—Una de las ponencias nombradas para los detalles referentes á la construcción de una nueva escuadra, ha emitido su dictamen, expresando los tipos de los barcos que han de construirse y los puertos que deben fortificarse.—Se han recibido noticias de encontrarse gravemente enfermo en París el rey D. Francisco de Asís, abuelo de D. Alfonso XIII, habiendo salido con dirección á dicha capital la infanta Isabel.—Ha llegado á la Coruña un boer, que se ha fugado de la prisión de Lourenço Marques; se propone adquirir medios para volver á las filas boers.—En Cuart de Poblet (Valencia) ha ocurrido una sangrienta colisión por cuestiones políticas, habiendo resultado cuatro muertos y dos heridos graves.

Extranjero: En Berlín ha descargado una terrible tormenta, que ha inundado la población, habiendo sido preciso suspender las clases de las escuelas y la salida de trenes.—De Roma telegrafían que hasta noviembre no se celebra consistorio.

Miércoles 16.—Continúa en el Congreso la discusión del debate político, alternando con la del proyecto de circulación fiduciaria, siendo muy censuradas las prisas que han entrado al gobierno y á ciertos magnates de las minorías para que se

apruebe este proyecto, no obstante las protestas que se reciben contra el mismo.—El ministro de Gracia y Justicia ha leído en el Congreso su proyecto de ley de inmunidad parlamentaria.—Se ha desmentido el rumor prepalado respecto á las desavenencias entre los ministros de Estado y Marina en lo referente á la garnición de nuestras posesiones en Guinea, la cual se compondrá de hombres negros, porque los blancos no podrán resistir las inclemencias del clima.—De los trabajos que se están realizando en la catedral de Oueña para quitar los montones de escombros que el hundimiento del domingo produjo, han sido extraídos con vida dos niños que se encontraban en una habitación, cuyas puertas fueron obstruidas al derrumbarse la torre.—Se han recibido noticias de que el estado del rey D. Francisco ha mejorado.—Para las carreras de caballos que se han de celebrar en Sevilla en la próxima feria se han concedido tres mil pesetas para premios.

Extranjero: El ministro del Interior de Rusia ha sido muerto á tiros por un estudiante en el vestibulo del edificio que ocupa el Consejo del imperio.—La huelga general se extiende de un modo alarmante en Bélgica, aumentando los desórdenes y atropellos. Se han verificado numerosas prisiones, entre ellas la de algunos soldados que simpatizan con los huelguistas.—A bordo de un acorazado ha ocurrido en Londres una explosión, pereciendo once tripulantes.

Jueves 17.—Desde hoy asiste á los Consejos de ministros que se celebran en Palacio y al despacho diario de los mismos con la regente, S. M. el rey.—La sesión de hoy del Congreso se dedicará á discutir el proyecto de circulación fiduciaria; hablará el Sr. Ursáiz y no se sabe el voto que podrá tomar el debate, pues se cree intervengan varios diputados.—El expreso de lujo entre Madrid y Sevilla ha descarrilado entre las estaciones de Palma del Río y Hornachuelos, resultando gravemente herido el fogonero y de menos consideración el maquinista.—En la Coruña se ha hundido el piso de una casa; el dueño de la misma y dos hijos suyos, que estaban en un piso bajo, recibieron en cima tablas y vigas, que les han causado graves heridas.—Las últimas noticias recibidas acerca del estado del rey D. Francisco, son graves. Ayer por la tarde tuvo un ataque de sofocación que puso su vida en inminente peligro; de repetirse, se teme un desenlace funesto.—En las obras del puerto de Barcelona ha estallado un barrido, que ha herido á dos obreros.—Los concejales del ayuntamiento de esta corte que son industriales han celebrado una reunión para protestar de las palabras pronunciadas en el Congreso por el señor Vincenti al intervenir en un debate que sobre las subsistencias en Madrid inició el Sr. Ruiz Jiróniz.

Extranjero: Los cocheros de la Compañía parisiense «L'Urbaine», en número de 2.000, se han declarado en huelga.—Los periódicos ingleses anuncian que han surgido dificultades en las negociaciones de paz con los boers; éstos reclaman un armisticio para protegerlos, y el gobierno inglés se niega á pactarlo.—En Viana de Ocastello (Portugal) se ha inaugurado un Congreso obrero gallego-portugués, destinado, según la convocatoria, á emancipar á la clase proletaria.

Viernes 18.—La enfermedad del rey D. Francisco de Asís ha tenido un desenlace funesto. El fallecimiento ocurrió á las doce y media de la madrugada de ayer en el castillo de Epinay, cerca de París, habiéndole asistido en sus últimos momentos la reina doña Isabel II y sus hijas las infantas doña Isabel, doña Paz y doña Carlota. La enfermedad que le ha llevado al sepulcro ha sido un enfriamiento, que produjo al punto la pleuroneumonía en el pulmón izquierdo, y que, dada la edad del paciente, ha hecho infructuosos todos

los cuidados. Se espera á conocer las disposiciones testamentarias para disponer su enterramiento, creyéndose será trasladado al Escorial. Por este motivo se suspendió el Consejo de ministros que debía celebrarse ayer como jueves, y al que estaba anunciado asistiría el rey Alfonso XIII. También se suspendieron las sesiones de las Cámaras en señal de duelo.—Los ministros se reunieron ayer por la tarde para despachar varios expedientes y tratar de los presupuestos y de los honores y otros pormenores para el traslado á España el cadáver del abuelo del rey.—En Zaragoza ha ocurrido una batalla campal entre dos cuadrillas de gitanos, que desde hace tiempo se hallan en lucha constante, habiendo resultado seis heridos de mucha gravedad.—En Málaga ha tenido un entusiasta recibimiento el Nuncio de Su Santidad en esta nación, monseñor Rinaldini.

Extranjero: El secretario de Estado del departamento de Guerra de los Estados Unidos ha ordenado se forme consejo de guerra al general Smith por las atrocidades que se le atribuyen contra los filipinos.—Las autoridades turcas han adoptado medidas para que no sufra alteración la salud pública con la llegada de los peregrinos á la Meca.—El empréstito del gobierno inglés, de 32 millones de libras esterlinas, ha sido cubierto diez veces.

DEVOCIONARIO CLÁSICO

Con el número próximo recibirán nuestros suscriptores un prospecto del bellissimo «Devocionario clásico», publicado por D. Miguel Mir, académico de la Española.

Opiniones de personas peritísimas concuerdan en que esta colección de poesías es una de las más completas que se conocen en castellano. Como devocionario y como obra literaria, el «Devocionario clásico» es una joya, que recomendamos con el mayor interés.

Véndese en esta Administración, á 3 pesetas ejemplar.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todas las peticiones hechas, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que se vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Galapagar, G. A. Enviado «Suplemento».
- Añover, N. M. Idem id.
- Milmarcos, C. Ch. Idem id.
- Osorno, M. G. Idem id.
- Montilla, J. G. Idem id.
- Fernán, J. P. Idem id.
- Villabr. M. de la V. Idem id. y «Aritméticas».
- Bleusa G. G. Enviado «Suplemento».
- Monterde, G. I. No hay textos; se entregará carta al Sr. Sobrino.
- Villamiel, G. G. Enviado «Anuario».
- Las Rozas, F. E. Enviado «Suplemento» y entregado cupón á Bailly.
- Paracuellos, J. M. Enviado «Anuario» y «Suplemento».
- Barés, S. M. Enviados libros y números.
- Villanueva de Boga, M. P. P. Enviado «Anuario» y «Suplemento».
- Vilches, T. S. Enviado «Suplemento».
- La Almona, B. A. Enviado «Suplemento».
- Segovia, T. C. Idem id.
- Lerma, G. O. Idem id.
- Se ha enviado «Suplemento al «Anuario» á los señores siguientes: Torre Ionjimento, M. L. Lazagurria, S. R. Zarauz, S. S. Asagra, F. A. La Belfeza, M. B. Hinojosa, A. M. R. Portugale, J. M. Z. Dos Torres, P. S. Pedrera, P. P. Rabacera, P. V. Unzué, L. G. Híjar, D. F. Macael, F. M. Zaragoza, M. R. E. Barcelona, R. P. La. de. U. B. Barcelona, V. G. Vejer, J. F. Torquemada, S. A. B. Huercal, J. M. Aveinta, T. de A. Montefrío, C. S. Montefrío, C. S. Millana, N. B.

Alcalá de Henares. J. A. P. Debe reclamar á la junta provincial y si no es atendido á la subsecretaría. Tiene usted derecho á las 137,50 pesetas.
 Alconera. A. V. Se le contestó; remítidos; deben formar otro presupuesto. Se entrega al presidente su cuota.
 Pamplona. F. S. Se le contestó.
 Valencia. P. G. Idem id.
 Peñanoya. B. B. Idem id.
 Cebreros. A. P. Enhorabuena.
 I. S. Conformes; ya hemos tratado ese asunto é insistiremos oportunamente.
 Madrid de las Altas Torres. L. G. Ya habrá visto que han salido peor aún de lo que anunciamos.
 Gerona. A. B. Ya recibimos sus avisos que se cruzó con la suya. Enhorabuena.
 Babiafuente. F. S. Se le escribe.
 Erla. E. J. Idem id.
 Tormantos. P. V. F. Anotado cambio de residencia. Desde 1.º diciembre 99.
 Estepa. A. M. Anotado pago.
 Prados. M. B. Enviado «Suplemento».
 Calatayud. M. S. Enviado «Método».
 Oviedo. L. G. F. Anotado pago.
 Chillón. P. S. Anotado pago y enviados libros.
 Quintanilla de Abajo. F. M. Anotada suscripción.
 Montoro. F. G. A. Idem id. Recibida libranza.
 Moraña. J. G. F. Anotado pago.
 Tudela. D. S. Idem id.
 Villamantilla. J. C. P. Envío lo «Anuario»; no tenemos noticias de Guadalupe.
 Calatayud. M. S. Se le escribió.
 San Sebastián. A. R. Mil gracias; pasa á la administración su carta.
 Grazales. E. R. Se le escribió.
 Villanueva de los Infantes. J. D. C. Se inserta; manden como gueten.
 Jucinillos. M. P. Se le escribió.
 Carabaña. M. G. Remitido libro de «Trabajo manual».
 Almendralejo. B. G. No se recibió libranza; debe reintitir una segunda.
 Santa Cruz de Moya. J. P. M. Remitido suplemento «Anuario».
 Almagro. A. A. Se presentó oportunamente.
 Valtierra. L. M. Idem id.
 Oviedo. L. G. Enviada certificación.
 Palma de Mallorca. F. A. Enviados libros.
 Los Arcos. R. C. Mándelo cuanto antes; mil gracias.
 Santander. P. de B. Remitido folleto.
 Hueca. F. M. Enviados libros; son 11 pesetas.
 Pozobón. F. G. Conformes.
 Baros. S. M. Tiene anotado pago.
 P.ornal. M. I. Se le escribió.
 Montijo. P. C. Carrera de San Jerónimo, 85.
 Castrejón. F. L. Gracias; conformes.
 Almodóvar. P. G. Recibida libranza.
 Villacastín. E. S. Remitido.
 Guadamur. A. H. Mil gracias.
 Barcelona. R. C. Se hará la recomendación pedida.
 Zurgens. M. S. de L. Enviado «Suplemento».
 La Almodia. B. S. Idem id.
 Somoviejo. J. P. Idem id.
 Baeza. E. G. Idem id; no sabemos.
 Ardias. G. A. Enviado «Suplemento».
 La Puebla. F. Ll. Idem id.
 Parrillas. O. G. Idem id.
 Villanova. C. E. Idem id.
 Funes. R. M. Idem id.; ya se le enviarán libros.
 El Grado. M. L. Enviado «Suplemento».
 San Martín. P. T. Idem id.
 Valdeavellano. E. P. Idem id.
 Villoria. A. M. Idem id.
 Azaña. J. J. Enviado «Trabajo manual» y «Suplemento»; los demás libros no están hechos.
 Los Hinojosos. A. G. Remitidos.
 Villalpando. E. F. J. Enviado «Suplemento».
 Baeza. E. G. Idem id.
 Almuradiel. V. A. Idem id; constará su adhesión.
 Tinosillos. A. O. Enviado «Suplemento».
 Villamuriel de Cerrato. T. R. R. Remitidos libros é impresos. Gracias por su felicitación. No tiene publicado ningún libro.
 Barcelona. R. G. Remitido «Suplemento».
 Pangua. N. O. Se le contestó.
 Puebla de Alfraden. F. B. Remitido; recibidas adhesiones.
 San Bartolomé de las Abiertas. Y. A. Gracias por sus datos; remitidos impresos.
 Visiuela. R. R. Enviado «Almatague».
 Dólar. D. A. Se le escribió.
 Castellón. T. B. Idem id.

Muro de Aguas. O. O. Recomendado asunto; espero no tardará en resolverse.
 Belmonte. E. Ch. Enviado libro.
 Puebla de Alcocer. A. del O. Idem id.
 Villahermosa. R. F. Diríjase en Zaragoza á la librería de Andrés Uriarte.
 Grañén. P. P. Enviado «Suplemento».
 Montijo. F. R. Idem id.
 Peloeche. E. M. El libro está agotado; disponga de en importe.
 Navaluenca. M. M. Conformes.
 Guadalupe. G. V. Enviado «Suplemento».
 Jerez. V. O. Nos enteraremos.
 Paredes de Nava. J. G. Se le escribió.
 Barquero. J. M. L. Se le escribió.
 Riba de Escalote. R. A. Se le enviarán tan pronto estén terminados de imprimir.
 Sequeros. E. P. Enviado «Anuario», «Suplemento», número y hecha la suscripción de J. M. M.
 Perada. T. A. Abonada suscripción y enviados libros.
 Mahora. J. N. Idem id.
 La Cebolla. J. S. Idem id.
 Zarauz. S. S. Enviado el «Trabajo manual»; devuélvanos la «Colección de problemas».
 Igal. G. C. Anotada nueva residencia.
 Gotarrendura. M. E. Idem id.
 Malsega. F. S. Idem id.
 Herboas. D. R. Enviado «Anuario».
 Jirreta. E. de L. Enviado libro.
 Corte Concepción. J. G. Enviado «Anuario 1901» y «Suplemento»; devuélvanos el del 98.
 Coruña. E. A. R. Remitido «Trabajo manual».
 Altea. G. M. Remitido «Devocionario». «El Tratado de jubilación» está agotado y no podemos servirlo mientras no se haga nueva edición.
 Casas del Puerto de Tornavacas. L. D. H. Se le contestó y remitido «Suplemento».

Librería de Calisto G. de la Parra
LATONEROS, 1 y 3, MADRID

Se recomie dan los libros de lectura aprobados de texto para las escuelas, y ensalzados por la prensa del ramo como inmejorables y de mucha utilidad en las mismas.
 Cartilla («El Rápido»), por Parra y Aranda, 0,75 pesetas docena.
 Cartilla del Ejército español. (A la letra está representada por un soldado iluminado en vivos colores, 8,50 pesetas docena.
 Silabario intuitivo con la finalidad de grabados, por D. Juan D'as Guerra, 1,25 pesetas docena.
 Colección de 10 carteles de lectura («El Rápido»), por Parra y Aranda; en papel, una peseta, encuadernada, 8,50.
 Colección de 22 carteles de lectura, por D. Lope Alonso Barahona. En papel, 2 pesetas; encuadernada, 6; en tela charolada y medias cañas, 15.
 Colección de 1.º carteles de lectura, por D. Juan D'as Guerra, con infinitud de grabados intercalados; tamaño de cada cartel 40 por 56 centímetros; la colección en papel, 2,50 pesetas; encuadernada, 6,50; en tela charolada y medias cañas, 18.
 Catón Seijas, impresión y encuadernación esmerada en holandesa, 3 pesetas docena.
 Catón ó primer libro de lectura con infinitud de grabados por D. J. Guerra, 4 pesetas docena.
 La Caridad, interesante libro de lectura, de mucha aceptación, por R. Navas; en holandesa, 8 pesetas docena.
 Amigo de los niños, por Sabatier, con láminas, en cartón, 4 pesetas docena.
 Antorcha de la juventud, por V. Dargallo; 12.ª edición; en holandesa, 10 pesetas docena.
 Pequeña moral en acción, por D. Genaro del Valle; 5.ª edición; en holandesa, 8 pesetas docena.
 Castillo florido, libro de lectura para niñas, por Schmidt; 4.ª edición; en holandesa, 10 pesetas docena.
 Padre Nuestro Fenelón, libro de lectura en holandesa; 9.ª edición, 6 pesetas docena.
 Obligaciones del hombre, por Escoiquiz, en cartón, lámina y cubierta al cromo, 3 pesetas docena.
 Religión y moral, libro de lectura para las escuelas de ambos sexos, ensalzando la moral universal cristiana; inculca al niño esta virtud, 4 pesetas docena.
 Fábulas literarias, por Samaniego, esmerada impresión, en cartón, 4,50 pesetas docena.
 Catecismo del P. Ripalda, letra gruesa, encuadernado en cartulina, una peseta docena.

Historia Sagrada para las escuelas, por D. Pedro Lafuente y Cuadrón (del método «El Rápido»), en cartulina fuerte, 4 pesetas docena.
 Historia Sagrada ampliada, novísima edición, por D. Pedro Lafuente y Cuadrón, prólogo del célebre orador sagrado Sr. Calpeña, en cartón, 15 pesetas docena.
 Catecismo histórico, por Fleury, con láminas en colores, en cartón, 4 pesetas docena.
 Diálogo del Fleury, primera y segunda parte, 1,50 pesetas docena.
 Consuelo del cristiano, devocionario completo, en encuadernación imitando piel de Rusia, con reales y plata, 7,50 pesetas docena.
 Manuscrito, repertorio de documentos útiles y lectura instructiva, por D. Manuel Rosado y González; en holandesa, 11 pesetas docena.
 Ramillete poético, manuscrito expresamente para niñas, por D. José González; en holandesa, 10 pesetas docena.
 Aritmética (del método «El Rápido»), por D. Calixto G. de la Parra; encuadernado en cartulina fuerte, 4 pesetas docena.
 Aritmética, por E. Paniso, en cartón, 8 pesetas docena.
 Aritmética y Sistema métrico, por D. Jenaro del Valle, 2.ª edición, en cartón, 9 pesetas docena.
 Definiciones de Aritmética, por G. Parra, una peseta docena.
 Gramática castellana, arreglada á la de la Real Academia, por V. M. S., revisada por Lafuente y Cuadrón, en cartón, 9 pesetas docena.
 Geografía compendiada para las escuelas (del método «El Rápido»), por D. Gabino Enciso, con grabados, encuadernada en cartulina fuerte, 4,50 pesetas docena.
 Geografía con su programa, por D. J. Oliver, en cartón, 6 pesetas docena.
 Novísima Historia de España, por D. Gabino Enciso, con excelentes grabados, en cartón, 8,50 pesetas docena.
 Historia de España, compendiada para las escuelas (del método «El Rápido»), por D. Manuel R. Navas, con grabador, en cartulina fuerte, 4,50 pesetas docena.
 Geometría práctica, por el Dr. D. Manuel R. Navas, en cartón, 6 pesetas docena.
 Geometría para las escuelas, por D. Jenaro del Valle, en cartón, 8 pesetas docena.
 Urbanidad, para niñas y niños, en verso, por M. Estévez, en cartulina fuerte, 2,50 pesetas docena.
 Higiene de las escuelas, por D. Jenaro del Valle, en rústica, 3 pesetas docena.
 Lecciones de Historia Natural, con grabados, por D. Jenaro del Valle, en cartón, 8 pesetas docena.
 Colección de láminas de Zoología é Historia Natural, en 27 láminas de 35 por 34 centímetros, en tela y medias cañas, 32 pesetas.
 Texto expeditivo de la colección de láminas de Historia Natural; en rústica, 6; en cartón, 8 pesetas docena.
 Gran colección de láminas de Historia Sagrada, en 10 grandes mapas, á 12 cuadros, tamaño 90 por 66 centímetros, puesta en tela charolada y medias cañas, 46 pesetas.
 Texto de la colección de láminas de la Historia Sagrada, por González; en rústica, 6 pesetas; en cartón, 7,50 docena.
 En todas estas obras, para que los profesores puedan conocer y apreciar su mérito, hacemos en ellas un descuento excepcional del 35 por 100 desde el 1.º de abril al 31 de mayo. Si el pedido excede de 50 pesetas líquidas, se manda franco de porte.

CONCESION

A beneficio de los suscriptores de «El Magisterio Español»
 Enviando sólo 5 pesetas en sellos ó libranza, y feja del periódico, á D. Antonio Palma, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), se obtendrá á correo seguido, en paquete certificado *Gula práctica para fabricar jabón, Instrucciones para hacer vinagre artificial, y los Cinco nuevos procedimientos para elaborar, sin fuego ni alambique, aguardiente anísado, cognac, ron y vinos blanco y tinto artificiales.*
 Estas enseñanzas contienen secretos industriales de inapreciable valor, que pocos manifiestan, ó en su caso, por precio fabuloso. Gran número de compañeros nos dan gracias por lo ventajoso y lucrativamente que las explotan, siendo un auxilio á nuestros amigos mercedados.
 Quedan pocos ejemplares. 5-2.